

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente trámite Ejecutivo Laboral incoado por Bartolomé Barrios en contra de Colpensiones, informando que revisado el sistema de depósitos judiciales del despacho se evidenció que se encuentra constituido un título judicial a favor del proceso por costas por valor de \$158.500.00.

Portal Depósitos Judiciales

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandante: 5859550

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado: SELECCIONE..

Elija la fecha inicial: [] Elija la fecha final: []

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	5859550
Nombre	BARTOLOME	Apellido	BARRIOS

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	454130000022786	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	21/04/2022	NO APLICA	\$ 158.500,00

Total Valor \$ 158.500,00

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

Ejecutivo Laboral
17380 31 12 001 2020 00453 00
Bartolomé Barrios Vs. Colpensiones



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00453 00

REQUIERE PARTE

Revisado el presente trámite, se hace menester para esta sede judicial previo a realizar el trámite correspondiente, requerir a la parte actora para que informe en el término de cinco (5) días si ha recibido alguna suma de dinero por parte de la entidad demandada, respecto a la Reliquidación de la Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez.

Por otro lado, hasta tanto no se apruebe la liquidación de crédito, no se ordenará el pago de las costas consignadas a ordenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca025541823b75ea8e845e4188d15157256297c37415cb5732ec89718d9412ea**

Documento generado en 18/07/2022 12:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>